



Nº Expte.: 3230/2019

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR EL  
CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE VIGILANCIA,  
CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA DEL NUEVO COLEGIO  
PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE RENEDO”.**

**1.- OBJETO.**

El objeto del presente contrato será la regulación del servicio de vigilancia, conservación, mantenimiento y conserjería del nuevo colegio público de educación infantil y primaria de la localidad de Renedo, comprensivo de las siguientes actuaciones:

- ✓ Pequeños arreglos de conservación y mantenimiento tales como:
  - Cambiar bombillas y fluorescentes.
  - Arreglo de manillas de puertas.
  - Arreglo de mesas y sillas.
  - Arreglo de grifería, ventanas y persianas.
  - Efectuar pequeños trabajos de pintura, albañilería, fontanería, etc... que fueran necesarios.
  - Cualquier tipo de arreglos que comprenda el mantenimiento del colegio de similar naturaleza.

Los gastos de material que requieran los pequeños arreglos de conservación y mantenimiento (bombillas, fluorescentes, manillas, pintura, material de ferretería, etc...) correrán por cuenta del adjudicatario.

Las obras de conservación y mantenimiento de mayor embergadura, que requieran de la intervención de un profesional de oficios, serán de cuenta del Ayuntamiento, tanto los materiales como la mano de obra.

- ✓ Tocar timbres de entrada, salida y recreos.
- ✓ Hacer fotocopias y ayudar con el material escolar
- ✓ Abrir puertas, ventanas, persianas y encargarse de la desconexión de con alarmas.
- ✓ Realizar encargos del colegio (pequeñas compras, correo, etc.)

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 1  
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 23/07/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5be36944100d44b79bba26b771bbe4ff001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



- ✓ Limpiar las zonas de jardín y patio.
- ✓ Revisar la calefacción (apagar y encender) y la existencia de combustible para su funcionamiento.
- ✓ Comprobar que estén cerradas las puertas y ventanas al terminar la jornada
- ✓ Supervisar el alumbrado y grifería.
- ✓ Realizar aquellas tareas propias de su categoría para las que haya sido previamente instruido.
- ✓ Reparto de correo.
- ✓ Vigilancia del colegio y recinto.
- ✓ Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por los departamentos de Servicios Sociales y las Concejalías de Cultura y Deportes del Ayuntamiento y, en concreto:

- Colaborar en la organización de eventos y actividades desarrolladas por el Ayuntamiento.
- Realizar funciones de reparto de publicidad, pegado de cartelería y buzoneo.
- Asistencia en el desarrollo del Plan de Gratuidad de Libros de Texto.
- Asistir a ferias, eventos y espectáculos públicos.
- Informar y atender al público, participante en la actividad.

Además de las funciones indicadas, la Dirección del Centro podrá encomendarles, eventualmente, la realización de las funciones propias de su titulación que por sus especiales circunstancias lo requieran.

## 2.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES.

La empresa adjudicataria deberá adscribir al servicio, al menos, a una persona que ejercerá las funciones de conserje en el centro, que deberá estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente y deberá disponer de conocimientos básicos (no profesionales) de oficios que se acreditará mediante una mera declaración.

En todo caso, será responsabilidad de la empresa adjudicataria, y correrá por su cuenta, la sustitución de la persona adscrita al servicio en casos de permisos y licencias, siendo su obligación garantizar su presencia en los horarios que se determinan en el siguiente punto.

En ningún caso podrá considerarse que exista relación laboral alguna entre el personal que aporta el contratista para la prestación del servicio, y el Ayuntamiento de Piélagos. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación del servicio a cargo de sus empleados y, resolviendo, en definitiva, cualquier incidencia que pudiera producirse.

Firma 1 de 1 Carlos Gonzalo Roa Berodia 23/07/2019 TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5be36944100d44b79bba26b771bbe4ff001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





**3.- HORARIO.**

El servicio se prestará los 12 meses del año en los horarios que a continuación se relacionan:

- Del 1 de septiembre al 30 de junio: de lunes a viernes de 8,00 a 14,30 y de 15,30 a 17,00 horas.
- Los meses de julio y agosto: el horario será el que se determine por la Concejalía responsable del servicio.

El horario se ajustará a la jornada legalmente establecida, no superior a 40 horas semanales.

En todo caso, los horarios se adaptarán a la jornada establecida en convenio y a los horarios que demanden las necesidades de los centros.

**4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración del contrato será de un año, prorrogable anualmente otro año más, sin que la duración máxima del contrato pueda exceder de dos años.

**5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de licitación del contrato, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometerse el órgano de contratación, se estima en **27.243,87 euros/año (IVA incluido)** y comprende:

-Gastos de personal. Los salarios, seguridad social, liquidación, vacaciones y fin de contrato se rigen por el Convenio Colectivo Estatal .....

El coste de salarios se ha calculado considerando el convenio de aplicación, conforme a los siguientes conceptos:

**Conserje de colegio de educación infantil y primaria:**

-Sueldo anual.....12.600 € , pagas extras incluidas.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)



Firma 1 de 1  
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 23/07/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5be36944100d44b79bba26b771bbe4ff001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



-Seguros Sociales +35%....	4.410 €
- Estimación coste anual de materiales: 200 euros/mesx12 meses=	2.400 euros.
Presupuesto de ejecución material.....	19.410,00 euros.
-Gastos (10 %).....	1.941,00 euros.
- Beneficio Industrial (6%).....	1.164,60 euros.
Total presupuesto de ejecución.....	<b>22.515,60 euros</b>
- IVA (21%).....	<b>4.728,27 euros</b>

El presupuesto base de ejecución para el año de duración del contrato, incluido el IVA, asciende a un total de **27.243,87 euros/año**

El valor estimado del contrato, de conformidad con el artículo 101.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la totalidad de la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas se estima en **45.031,20 quedando excluido el IVA** .

#### 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio, en función de la concurrencia de los siguientes criterios económicos y cualitativos:

##### A. Criterios cuantificables automáticamente:

##### 1.- Menor precio por lote: Máximo 35 puntos:

- El licitador que presente el precio más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.
- El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos.
- Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_{fx}}{O_{fi}} \cdot P_{max}$$

**Siendo:**  $P_i$ : Puntuación correspondiente al licitador  $i$ .

$O_{fi}$ : Oferta económica realizada por el licitador  $i$  para el que se calcula la puntuación  $P_i$ .

$O_{fx}$ : La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

$P_{max}$ : La puntuación máxima por el criterio del Precio.

##### 2.- Experiencia de las personas propuestas para la prestación del servicio: hasta 15 puntos.

Firma 1 de 1  
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 23/07/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5be36944100d44b79bba26b771bbe4ff001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>





Por cada año de experiencia en trabajos de conserjería en colegios públicos o privados debidamente acreditados de la persona propuesta para el servicio, se valorará 2 puntos por cada año de servicio acreditado.

Para la acreditación de los trabajos deberá presentarse certificados originales emitidos por la secretaría de los centros educativos.

**3.- Formación profesional de las personas propuestas para la prestación del servicio: hasta 30 puntos.**

Serán objeto de valoración la acreditación de formación de la persona propuesta, así como de la realización de prácticas empresariales en materias relacionadas con el puesto, siguiendo los siguientes criterios:

- Por acreditar haber superado programas o módulos incluidos en ciclos de formación profesional básica..... 5 puntos por cada programa.
- Por disponer de título en Formación Profesional Grado Medio..... 15 puntos.
- Por disponer de título en Formación Profesional Grado Superior..... 20 puntos
- Por haber recibido cursos oficiales en materias relacionadas con el puesto se concederán 5 puntos por cada curso superior a 10 h.
- Por acreditar haber realizado prácticas en empresas relacionadas con la funciones propias del puesto, se concederá 1 punto por cada 5 horas de prácticas acreditadas.

La acreditación de este mérito podrá realizarse mediante certificaciones de centros públicos o de empresas privadas en el supuesto de prácticas realizadas.

**B.- Criterios valorables mediante juicios de valor.**

Se valorará con un máximo de 20 puntos la metodogía o planificación del trabajo de vigilancia y control del centro, así como la planificación del trabajo y para la detección de roturas o defectos que requieran de su reparación.

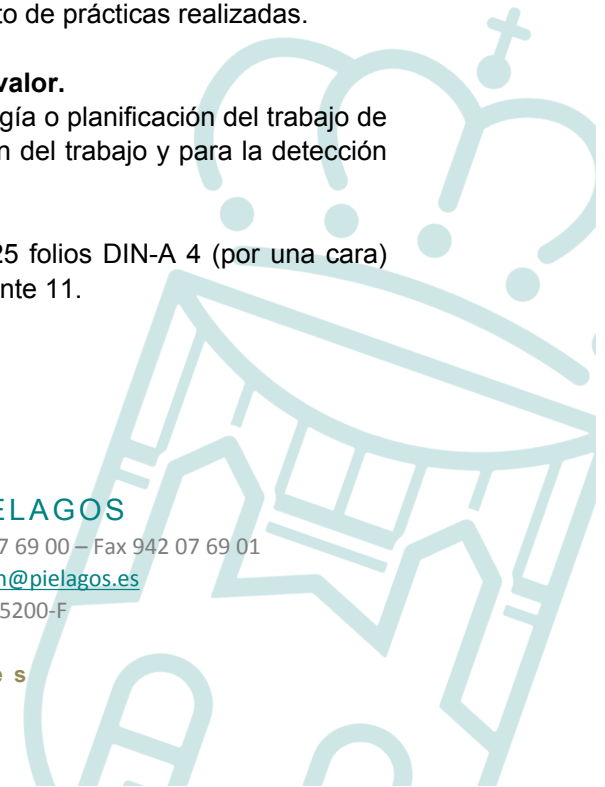
La redacción del proyecto no deberá exceder de 25 folios DIN-A 4 (por una cara) interlineado sencillo, tipo de letra Arial y tamaño de fuente 11.

**7.- SEGUROS.**

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)



Firma 1 de 1  
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 23/07/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5be36944100d44b79bba26b771bbe4ff001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, seguro de responsabilidad civil y accidentes por un importe mínimo de 300.000 €.

## 8.- FUNCIONAMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se realizará bajo la dirección y organización de la empresa en coordinación con la Dirección del Centro Educativo.

Las variaciones en el correcto funcionamiento del servicio que pudieran surgir serán puestas, de forma inmediata, en conocimiento del Director del centro educativo.

Sin perjuicio de la obligación de la empresa adjudicataria de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de los conserjes, esta Administración se reserva la facultad de supervisión del mismo, si bien cualquier observación se dirigirá a la dirección de la empresa, sin que este Ayuntamiento tenga ningún vínculo laboral con el personal que preste el servicio.

Los defectos que puedan surgir en las instalaciones que sean objeto de reparación podrán ser detectadas bien por el propio Conserje o por la Dirección del Centro. En éste último caso, la Dirección del Centro podrá requerir a la empresa adjudicataria para su inmediata reparación.

Las reparaciones deberán ser efectuadas en el plazo de 24 horas, salvo que por razones justificadas se justifique la tardanza.

En todo caso, será obligación del conserje elaborar partes de trabajo de las reparaciones o de los trabajos de conservación y mantenimiento que se efectúen en ejecución del contrato, que deberán ser firmados por la Dirección del Centro, tras su efectiva ejecución, de conformidad con el trabajo efectuado.

Por la empresa adjudicataria se presentará al responsable municipal del contrato relación de partes de trabajo de obras de conservación y mantenimiento efectuados con periodicidad mensual, pudiéndose adjuntar a la factura presentada.

A la finalización del curso académico por la empresa adjudicataria se presentará una memoria de las actividades realizadas, que deberá ser presentada antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato.

Corresponderá al órgano de contratación la cualificación de las obras respecto de la determinación de si estas se encuentra dentro del contrato o de si, por el contrario, deben ser asumidas por el Ayuntamiento.

En Piélagos, a fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1  
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 23/07/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5be36944100d44b79bba26b771bbe4ff001
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>

